



esta vecindad, en su personal y entendido dijo: aceptaba y aceptó el cargo de ^{interino} ~~hacienda~~ de la Municipalidad, que se le confia, y en manos del referido Ex^{to} Presid^{te} de ella juró según derechos desempeñarlo fiel y legalmente, y con dicho Ex^{to} firmara de que certifico = *Interim - interino - vales*

Crisobal Manilla

Lopez

Salvador Figueroa
Ganchea

Juan Pedro Ortega
Gonzalez

Acordado En la villa de Bullas y salas capitulares de ella la mañana de este día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos en Junta los señ. del Ayuntamiento constit. de la misma, con vista del margen y abajo firmaron los que saben, se inteligencia del interrogatorio que por conducto del Sr. Jefe Político dirige al Sr. Alcalde el Ex^{to} Sr. Comisario Oregio de Agricultura de esta Provincia, y con el fin de que la contestación sea tan luminosa y extensa como se requiere nombraron para adquirir los datos necesarios y redactados a los señ. D. Ant^o Juan Lopez, D. Ant^o Manilla Lopez, D. Juan Manilla Barquilla, D. Pedro Lopez Barquilla, y D. Blas Manilla Manilla, los que comparecidos al seno de la Corporación aceptaron el cargo, y en su consecuencia los señ. de la Corp^o acordaron; que luego que dicha contestación este redactada se ponga en el lugar correspondiente copia literal de ella por medio de nota; en lo que fueron conformes de que certifico =

Crisobal Manilla

Lopez

Blas Juan Lopez

Juan Manilla

Juan Gonzalez

Manuel Lopez

Pedro Muñoz

Atalaya
Hoy 1.^o
D. 2.^o
Cristóbal Manilla
Lopez
Juan Manilla
Blas Manilla
Juan Manilla
Juan Manilla
Juan Manilla

